



RESOLUCIÓN del Director Gerente de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos, por la que se hace público el nombre de los candidatos que han superado el proceso de selección para cubrir un puesto con carácter indefinido de Coordinador/a Técnico/a incluido en la oferta de empleo público para 2021 en aragonesa de servicios telemáticos y se autoriza su contratación.

Concluidas las pruebas selectivas para cubrir un puesto de Coordinador/a Técnico/a, convocadas por Resolución de la Dirección Gerencia de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos, y visto el informe propuesta de la Comisión de Selección designada para el citado proceso,

RESUELVO,

Primero. - Hacer pública las puntuaciones finales del proceso de selección;

ORDEN A-Z	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACION TOTAL FASE OPOSICION	PUNTUACION TOTAL FASE CONCURSO	ENTREVISTAS	PUNTUACION TOTAL
1	***5219**	ANDREU BUENO	ERIKA	24,45	35,00	26,00	85,45
2	***0276**	ESPAÑOL ABADIA	ALEJANDRO	20,00	35,00	25,00	80,00
3	***7432**	ROCA MAINER	SURYA	18,25	28,99	24,00	71,24
4	***1759**	SAEZ-BENITO HERNANDEZ	RUTH	23,50	35,00	26,00	84,50

Segundo. - Autorizar la contratación para cubrir un puesto de Coordinador/a Técnico/a al siguiente candidato:

DNI	Aspirante	Total Proceso
***5219**	ANDREU BUENO, ERIKA	85,45



Tercero. - Tal y como establece la Resolución de convocatoria al proceso en el punto decimosegundo, se procede a crear una bolsa de empleo con los aspirantes que han superado la fase de oposición, pero no han obtenido plaza y que corresponde a la siguiente tabla por orden de prelación.

Orden Bolsa	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL PROCESO
1	***1759**	SAEZ-BENITO HERNANDEZ	RUTH	84,50
2	***0276**	ESPAÑOL ABADIA	ALEJANDRO	80,00
3	***7432**	ROCA MAINER	SURYA	71,24

Cuarto.- Hacer pública esta resolución en la web de la entidad <https://ast.aragon.es>.

Se declara la apertura de un plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta resolución publicada en los medios antes indicados, para que los candidatos aprobados y propuestos para su contratación aporten ante la Dirección de Recursos, Área de Recursos Humanos de la entidad Aragonesa de Servicios Telemáticos, los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que el aspirante carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá tramitarse la contratación, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a él se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 58.1 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Firmado electrónicamente
El Director Gerente de Aragonesa de Servicios Telemáticos